



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2023-100.4.102

DECRETO No. 102

30 de mayo de 2023

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022 y en el Acuerdo 065 del 19 de mayo de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que mediante Acuerdo No. 065 de mayo 19 de 2023, en su artículo 01 concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta (30) de julio de dos mil veintitrés (2023) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2023-170.8.1.277 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita adición de recursos de funcionamiento por valor de \$529.692.655 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de realizar la contratación de prestaciones de servicios requeridos en la dependencia. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1147	101	ICLD	529.692.655,00
TOTAL ADICIÓN					529.692.655,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal, la Secretaria de Hacienda informa que se deben adicionar los recursos de funcionamiento necesarios para cubrir el incremento salarial del 15,62%, acordado para la vigencia 2023, como se muestra a continuación:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	1.673.367.632,29
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico Obreros	1140	101	102.316.070,62
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1140	101	7.739.405,25
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1140	101	19.075.759,58
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio Administrativos	1140	101	460.743.690,59
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados Administrativos	1140	101	48.806.560,02
2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical (Bonificación Anual Obreros)	1140	101	4.263.169,61
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad - Administrativos	1140	101	157.827.145,35
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad - Obreros	1140	101	24.790.325,67
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1140	101	90.581.951,25
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1140	101	243.177.388,88
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativos	1140	101	187.383.471,00
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud - Salud Privado Ediles	1140	101	4.831.624,08
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar - Administrativos	1140	101	99.193.329,84
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administrativos	1140	101	68.881.802,81
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Contratistas riesgo 4 y 5	1140	101	33.124.454,46
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Ediles	1140	101	703.879,20
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1140	101	74.263.662,03
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1140	101	12.362.142,45
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1140	101	12.362.142,45
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1140	101	24.834.868,05
2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones- Concejales	1140	101	2.618.181,54
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1140	101	138.684.993,09
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1140	101	9.296.333,88
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	1140	101	3.791.692,58
2.1.1.01.03.004	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	1140	101	1.137.508,17
2.1.1.01.03.073	Prima de nacimiento (Obreros)	1140	101	17.805.454,46
2.1.1.01.03.112	Auxilios por Antigüedad (Prima de Antigüedad Obreros)	1140	101	7.509.664,06
TOTAL ADICIÓN				3.531.474.303,24

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Que mediante nota interna No. 2023-300.8.1.662 emitida por la Dirección de Contratación, solicita adición de recursos de funcionamiento por valor de \$380.000.000 del fondo 101 – ICLD, con el fin de realizar la contratación de prestadores de servicios, para que brinden apoyo en las funciones y actividades a cargo de la Dirección de Contratación Pública, durante el periodo comprendido entre los meses de junio a diciembre de 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1176	101	ICLD	380.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					380.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-110.8.1.192 emitida por la Secretaría General, solicita adición de recursos de funcionamiento por valor de \$286.224.615 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de cubrir necesidades identificadas en la dependencia, con base en el seguimiento al avance de la ejecución presupuestal 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.3.04.02.001	Membresías, afiliaciones gremiales y asociaciones	1145	101	ICLD	36.224.615,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1145	101	ICLD	250.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					286.224.615,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-130.8.1.398 emitida por la Secretaría Jurídica, solicita adición de recursos de funcionamiento por valor de \$230.000.000 del fondo 101 – ICLD, con el fin de realizar la contratación de servicios profesionales de abogados. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1146	101	ICLD	230.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					230.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal, la Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS que requiere realizar adición de recursos de funcionamiento por valor de \$150.000.000 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de realizar la contratación de prestaciones de servicios. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1150	101	ICLD	150.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					150.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal, la Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS que requiere adicionar recursos de funcionamiento por valor total de \$277.447.468 para la legalización de gastos financieros, los cuales provienen de los fondos 231 - Rendimientos ICLD, 263 - Rendimientos fiduciaria ICLD, 267 - Rendimientos Multas Transito Cuentas Ahorro, 253 - Rendimientos Estampilla Pro-Cultura, 278 - Rendimientos transporte oleoducto, 306 - Rendimientos Aportes y Reintegros Varios y 339 - Rendimiento del Crédito Banco Bogotá-ICLD. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	231	Rend. ICLD	250.613.074,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	263	Rendimientos fiduciaria ICLD	25.671.136,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	267	Rendimientos Multas Transito Cuentas Ahorro	300.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	253	Rend. Estampilla Pro-Cultura	25.112,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	278	Rend. transporte oleoducto	581.069,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	306	Rend. Aportes y Reintegros Varios	200.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	339	Rendimiento del Crédito Banco Bogotá-ICLD	57.077,00
TOTAL ADICIÓN					277.447.468,00

Cifras expresadas en pesos

Que en la sesión del COMFIS No. 017 del día 30 de mayo de 2023, se socializaron las asignaciones presupuestales adicionales para el IMDER y los Órganos de Control, correspondientes a la proyección del mayor recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor aproximado de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000), para el periodo mayo – diciembre de 2023, de acuerdo con los análisis realizados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería y la Secretaria de Hacienda. En cumplimiento de los porcentajes establecidos en la Ley 617 de 2000, estos recursos serán adicionados de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE PALMIRA ICLD (% APROBADOS)	
ADICION ICLD	30.000.000.000
- CONSERVACIÓN DE CUENCAS 1% DE ICLD ley 99-1993	300.000.000
NETO ADICIÓN ICLD	29.700.000.000
CONCEJO 1,5%	445.500.000,00
PERSONERIA 1,7%	504.900.000,00
ACUERDO IMDER 2%	594.000.000,00
TOTAL	1.544.400.000

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 017 de la sesión presencial del 30 de mayo de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaria de Desarrollo Institucional, la Dirección de Contratación, la Secretaria General, la Secretaria Jurídica y la Secretaria de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$6.929.239.041,24)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$6.929.239.041,24)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$6.929.239.041,24):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			6.929.239.041,24
1.01.02.200.04.02	Retención del impuesto de industria y comercio vigencia actual	1150	101	6.651.791.573,24
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	250.613.074,00
1.2.05.02.06	Rendimientos ICLD Depósitos	1150	263	25.671.136,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP	1150	267	300.000,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP	1150	253	25.112,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP	1150	278	581.069,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP	1150	306	200.000,00
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	339	57.077,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$6.929.239.041,24):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO			6.929.239.041,24
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			4.061.166.958,24
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1147	101	529.692.655
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	1.673.367.632



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico Obreros	1140	101	102.316.071
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1140	101	7.739.405
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1140	101	19.075.760
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio Administrativos	1140	101	460.743.691
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados Administrativos	1140	101	48.806.560
2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical (Bonificación Anual Obreros)	1140	101	4.263.170
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad - Administrativos	1140	101	157.827.145
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad - Obreros	1140	101	24.790.326
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1140	101	90.581.951
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1140	101	243.177.389
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativos	1140	101	187.383.471
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud - Salud Privado Ediles	1140	101	4.831.624
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar - Administrativos	1140	101	99.193.330
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administrativos	1140	101	68.881.803
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Contratistas riesgo 4 y 5	1140	101	33.124.454
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Ediles	1140	101	703.879
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1140	101	74.263.662
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1140	101	12.362.142
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1140	101	12.362.142
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1140	101	24.834.868
2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones- Concejales	1140	101	2.618.182
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1140	101	138.684.993
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1140	101	9.296.334
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	1140	101	3.791.693
2.1.1.01.03.004	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	1140	101	1.137.508
2.1.1.01.03.073	Prima de nacimiento (Obreros)	1140	101	17.805.454
2.1.1.01.03.112	Auxilios por Antigüedad (Prima de Antigüedad Obreros)	1140	101	7.509.664
	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN			380.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1176	101	380.000.000
	SECRETARÍA GENERAL			286.224.615,00
2.1.3.04.02.001	Membresías, afiliaciones gremiales y asociaciones	1145	101	36.224.615
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1145	101	250.000.000
	SECRETARÍA JURÍDICA			230.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1146	101	230.000.000
	SECRETARÍA DE HACIENDA			427.447.468,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1150	101	150.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	231	250.613.074
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	263	25.671.136
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	267	300.000
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	253	25.112
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	278	581.069
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	306	200.000
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1150	339	57.077
	IMDER			594.000.000,00
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - IMDER	1132	101	594.000.000

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	PERSONERIA			504.900.000,00
2.4.02	TRANSFERENCIA PERSONERIA	1104	101	504.900.000
	CONCEJO			445.500.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1101	101	445.500.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación

